



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

137/2021



Resolución Municipal N°

VISTOS Y:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante CITE: GAMS CAR DESP No. 1848/2021, de fecha 12 de octubre de 2021, solicita a este Ente Deliberante se apruebe los Traspasos Presupuestarios Intra e inter institucional POA 2021.

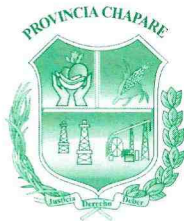
CONSIDERANDO I:

Que, mediante Informe legal con CITE: IL/EM-DJR-01-1/335/2021 de traspaso presupuestario intrainstitucional POA 2021, emitido por la Dra. Janeth Pinto Flores en su calidad de Profesional de Análisis Jurídico, de fecha 12 de octubre de 2021, por el que concluye que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, a fin de viabilizar el Traspaso Presupuestario Intra e Inter-Institucional del GAM SACABA, a favor de los Municipios PUNATA, CHIMORE, SUCRE, PUERTO VILLARROEL, UNCIA, VILLA TUNARI y PORCO a objeto de realizar los pagos correspondientes por pacientes atendidos en esas jurisdicciones territoriales, recomienda derivar el presente informe legal, técnico, y además antecedentes, al H. Concejo Municipal de Sacaba, para que, a través de este ente deliberante, se emita el correspondiente instrumento legal que apruebe las modificaciones presupuestarias detalladas en el informe técnico.

Que, mediante **Informe Financiero con N° CITE: SP-DPT-15-0-INF-N° 069/2021**, de 11 de octubre de 2021, elaborado por Lic. Crhistian S. Salinas Huanca -Jefe Programación de Operaciones y Seguimiento POA, en el cual se detallan y exponen las Modificaciones Presupuestarias, Traspasos Intrainstitucionales y transferencias interinstitucionales de recursos por prestaciones de salud al GAMS, correspondientes a la presente gestión y gestiones anteriores. Concluyendo que debe efectuarse la inscripción de deuda:

- 1) Siendo el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba deudor por Prestaciones de Salud al Gobierno Autónomo Municipal de Punata por Bs. 1.323,00 (Mil trescientos veintitrés con 00/100 bolivianos), por todo lo mencionado es necesario la inscripción de este recurso en el presupuesto del GAM Punata.
- 2) Siendo el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba deudor por Prestaciones de Salud al Gobierno Autónomo Municipal de Chimore por Bs. 707,00 (Setecientos siete con 00/100 bolivianos), por todo lo mencionado es necesario la inscripción de este recurso en el presupuesto del GAM Chimore.
- 3) Siendo el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba deudor por Prestaciones de Salud al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre por Bs. 1.550,00 (Mil quinientos cincuenta con 00/100 bolivianos), por todo lo mencionado es necesario la inscripción de este recurso en el presupuesto del GAM Sucre.
- 4) Siendo el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba deudor por Prestaciones de Salud al Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel por Bs. 2.951,00 (Dos mil novecientos cincuenta y uno con 00/100 bolivianos), por todo lo mencionado es necesario la inscripción de este recurso en el presupuesto del GAM Puerto Villarroel.
- 5) Siendo el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba deudor por Prestaciones de Salud al Gobierno Autónomo Municipal de Porco por Bs. 26,00 (veintiséis con 00/100 bolivianos), por todo lo mencionado es necesario la inscripción de este recurso en el presupuesto del GAM Porco.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



137/2021

Resolución Municipal N°

- 6) Siendo el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba deudor por Prestaciones de Salud al Gobierno Autónomo Municipal de Villa Tunari por Bs. 1.949,00 (Mil novecientos cuarenta y nueve con 00/100 bolivianos), por todo lo mencionado es necesario la inscripción de este recurso en el presupuesto del GAM Villa Tunari.
- 7) Siendo el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba deudor por Prestaciones de Salud al Gobierno Autónomo Municipal de Uncía por Bs. 29,00 (Veintinueve con 00/100 bolivianos), por todo lo mencionado es necesario la inscripción de este recurso en el presupuesto del GAM Villa Uncía y recomienda que la presente modificación presupuestaria está de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 3607 sobre Reglamentos de Modificaciones Presupuestarias, se remita al Concejo Municipal para la aprobación de la transferencia por pago Intermunicipal a favor de los Gobiernos Autónomos Municipales de: Punata, Chimore, Sucre, Puerto Villarroel, Porco, Villa Tunari y Uncía, correspondientes a la presente gestión y/o gestiones anteriores. Por lo que recomienda la aprobación de transferencias intermunicipales a favor de los Gobiernos Municipales antes detallados y se con aprobación previa de los traspasos intrainstitucionales de las Direcciones y Unidades Ejecutoras de la categoría N°20-0-099 SEGURO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO SUS.

CONSIDERANDO II

Que, la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO en su **Artículo 302** parágrafo I. Establece, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: núm. 23. *Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.*

Que, la Ley SAFCO en el Art. 1 inc. c), establece que la presente ley regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación e inversión pública con el objeto de "Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación". Por su parte el inc. d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto de entidades públicas, permitiendo las modificaciones traspasos y transferencias dentro sus presupuestos.

Que, Ley N° 482 Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014, en su **Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL)**, indica en sus siguientes numerales lo siguiente: **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; **14.** Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



137/2021

Resolución Municipal N°

Que, la Ley N° 2042 de la Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, el Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 26 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

ARTÍCULO 6.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTERINSTITUCIONALES).

Son transferencias y asignaciones de recursos entre entidades públicas, que comprenden:

- a) Transferencias otorgadas por una entidad pública a otra;
- b) Asignación de recursos por aportes de capital a las empresas públicas;
- c) Préstamos efectuados por las instituciones públicas expresamente creadas para esta finalidad a otras entidades públicas, incluyendo la colocación de fondos en fideicomiso; y
- d) Pago de deuda de una entidad pública a otra.

Artículo 7° (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES).

Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, **que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.**

Artículo 8° (NORMAS DE APROBACIÓN). Inciso; y **g)** Norma de la máxima **instancia legalmente facultada en cada entidad pública** o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16° (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD)

II. Traspasos Interinstitucionales

Transferencias otorgadas a otras entidades públicas comprendidas en el Presupuesto General del estado, incluye la concesión de préstamos cuando tengan la competencia legal para efectuar la colocación de fondos en fideicomiso y los pagos de deuda.

Su registro será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.

III. Traspasos Intrainstitucionales

- a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, ...
- b) Traspasos a proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos presupuestarios por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de previsión social, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras;
- c) Por cambio de rubros, objeto de gastos, fuente de financiamiento y organismo financiador, siempre que no generen déficit fiscal y no comprometan recursos del Tesoro General de la Nación; ...





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

137/2021

Resolución Municipal N°



Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Ley N° 1152 Modificatoria a la Ley N° 475 de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, modificada por Ley N° 1069 de 28 de mayo de 2018, de 20 de febrero de 2019, en su **ARTÍCULO 10. (FONDOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES E INDÍGENA ORIGINARIOS CAMPESINOS)**. VIII. Se establecen los cobros y pagos intermunicipales en salud con fondos de la "Cuenta de Salud Universal y Gratuita" para garantizar el financiamiento de la atención en salud de la población adscrita. IX. Los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos, tienen la obligación de realizar el pago por los Productos en Salud otorgados a su población beneficiaria en establecimientos de salud de otros Municipios, en un plazo de veinte (20) días hábiles administrativos a partir de la solicitud de reembolso realizada por los Gobiernos Autónomos Municipales o Indígena Originario Campesinos.

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de fecha 21 de abril de 2017, "**LEY MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO**", en su **Artículo 8** Parágrafo I), establece que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.

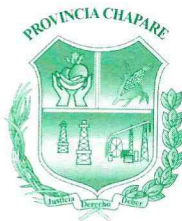
Que, el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 40 Parágrafo II inc. A) núm. 20) expresa: "*Evaluar y elevar dictamen sobre la conveniencia de la modificación en la ejecución presupuestaria, previa evaluación de los grupos de gastos (Traspasos Presupuestarios)*".

CONSIDERANDO III

Que, por Informe Financiero **D.A.F/H.C.M.S./23/2021**, de 03 de noviembre de 2021, elaborado por el Lic. Deimar Montaña Montaña -Director Administrativo Financiero del H. Concejo Municipal se realiza una valoración financiera por lo que concluye y recomienda: Aprobar los **(3) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES** del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

1. Aprobar el **TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de Bs1.323,00** del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor del **Gobierno Autónomo Municipal de Punata**, así mismo en cumplimiento al D.S. 3607 se efectuó el registro en el Sistema SIGEP a través del Ministerio Economía y Finanzas Públicas, en la inscripción de este recurso en el presupuesto del GAM Punata.
2. Aprobar el **TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de Bs707,00** del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor del **Gobierno Autónomo Municipal de Chimore**, así mismo en cumplimiento al D.S. 3607 se efectuó el registro en el Sistema SIGEP a través del Ministerio Economía y Finanzas Públicas, en la inscripción de este recurso en el presupuesto del GAM Chimore.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

137/2021



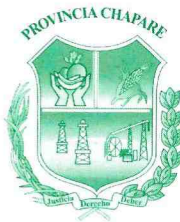
Resolución Municipal N°

3. Aprobar el **TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de Bs1.550,00** del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor del **Gobierno Autónomo Municipal de Sucre**, así mismo en cumplimiento al D.S. 3607 se efectuó el registro en el Sistema SIGEP a través del Ministerio Economía y Finanzas Públicas, en la inscripción de este recurso en el presupuesto del GAM Sucre.
4. Aprobar el **TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de Bs2.951,00** del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor del **Gobierno Autónomo Municipal Puerto Villarroel** así mismo en cumplimiento al D.S. 3607 se efectuó el registro en el Sistema SIGEP a través del Ministerio Economía y Finanzas Públicas, en la inscripción de este recurso en el presupuesto del GAM Puerto Villarroel.
5. Aprobar el **TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de Bs26,00** del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor del **Gobierno Autónomo Municipal Porco**, así mismo en cumplimiento al D.S. 3607 se efectuó el registro en el Sistema SIGEP a través del Ministerio Economía y Finanzas Públicas, en la inscripción de este recurso en el presupuesto del GAM Porco.
6. Aprobar el **TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de Bs1.949,00** del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor del **Gobierno Autónomo Municipal Villa Tunari**, así mismo en cumplimiento al D.S. 3607 se efectuó el registro en el Sistema SIGEP a través del Ministerio Economía y Finanzas Públicas, en la inscripción de este recurso en el presupuesto del GAM Villa Tunari.
7. Aprobar el **TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de Bs29,00** del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor del **Gobierno Autónomo Municipal Uncia**, así mismo en cumplimiento al D.S. 3607 se efectuó el registro en el Sistema SIGEP a través del Ministerio Economía y Finanzas Públicas, en la inscripción de este recurso en el presupuesto del GAM Uncia.

Que, mediante Informe **Legal HCMS-DAL No. 137/2021**, de 3 de Noviembre de 2021, elaborado por la Dirección de Asesoría Legal, se concluye que estando efectuado el análisis y evaluación financiera y de respaldos en el informe financiero que antecedente, por lo cual se **RECOMIENDA** a la Comisión Primera solicitar ante el pleno del Concejo Municipal de Sacaba, **APROBAR LOS (3) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRA INSTITUCIONALES** del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba. **2.- APROBAR (7) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTERINSTITUCIONAL del POA 2021** del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, por Informe de la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico N° No. C1ª/078/2021, de fecha 3 de Noviembre de 2021, en consideración al Informe Financiero D.A.F/H.C.M.S./23/2021 e informe Legal HCMS-DAL No. 137/2021, en aplicación de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, tiene a bien





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



137/2021

Resolución Municipal N°

RECOMENDAR al Pleno del H. Concejo Municipal: **1.- APROBAR LOS (3) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES** del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba. **2.- APROBAR (7) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTERINSTITUCIONAL** del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, informe que fue deliberado y aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 4 de noviembre de 2021, por los miembros del H. Concejo Municipal, conforme al voto correspondiente que cursa en el libro de acta.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR 3 TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:

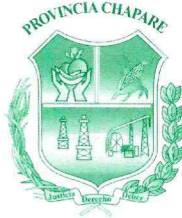
DE: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER DISMINUIDA:

ENT	DA	UE	PRO	CÓDIGO SISIN WEB	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MEDICA Y OTROS	7.379,00
1312	5	12	20	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MEDICA Y OTROS	51,00
1312	4	11	20	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCIÓN MEDICA Y OTROS	1.105,00
TOTAL												8.535,00

A: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER INCREMENTADA:

ENT	DA	UE	PRO	CÓDIGO SISIN WEB	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	73420	1315	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	1.323,00
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	73420	1334	GOBIERNO AUTÓNOMO	707,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

137/2021

Resolución Municipal N°



											MUNICIPAL	
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	73420	1101	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	1.550,00
1312	5	12	20	0	099	720	41	113	73420	1335	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	51,00
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	73420	1335	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	1.795,00
1312	4	11	20	0	099	720	41	113	73420	1335	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	1.105,00
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	73420	1532	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	26,00
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	73420	1314	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	1.949,00
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	73420	1505	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL	29,00
											TOTAL	8.535,00

ARTICULO SEGUNDO. - Aprobar el **TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de Bs1.323,00** del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor del **Gobierno Autónomo Municipal de Punata** conforme al siguiente cuadro:

TRASPASO INTER-INSTITUCIONAL POA 2021 (PUNATA)

DEL: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL SACABA

DE: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER DISMINUIDA:

ENT	DA	UE	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	25120	0	Gastos Especializados por Atencion Medica y Otros	1.323,00
											TOTAL	1.323,00

A: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER INCREMENTADA:

ENT	DA	UE	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	73420	1315	Gobierno Autónomo Municipal	1.323,00
											TOTAL	1.323,00

PARA: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL PUNATA

RECURSOS

Ent.	FF	Org	Rubro	TRF	Descripción del Rubro	Monto Bs.
1315	41	113	19232	1312	Del Del Gobierno Autónomo Municipal	1.323,00
TOTAL ORIGEN						1.323,00

GASTOS

Ent.	DA	UE	Prog.	Proy.	Act.	Fin. Fun.	FF	Org.	Obj.	TRF	Descripcion de la Actividad	Monto Bs.
1315	1	1	20	0	99	740	41	113	25120	0	Gastos Especializados por Atencion Medica y Otros	1.323,00
TOTAL ORIGEN											1.323,00	





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

137/2021



Resolución Municipal N°

ARTICULO TERCERO.- Aprobar el **TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de Bs707,00** del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor del **Gobierno Autónomo Municipal de Chimore**, conforme al siguiente cuadro:

TRASPASO INTER-INSTITUCIONAL POA 2021 (CHIMORE)

DEL: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL SACABA

DE: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER DISMINUIDA:

ENT	DA	UE	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	25120	0	Gastos Especializados por Atencion Medica y Otros	707,00
TOTAL												707,00

A: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER INCREMENTADA:

ENT	DA	UE	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	73420	1334	Gobierno Autónomo Municipal	707,00
TOTAL												707,00

PARA: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL CHIMORE

RECURSOS

Ent.	FF	Org	Rubro	TRF	Descripcion del Rubro	Monto Bs.
1334	41	113	19232	1312	Del Gobierno Autónomo Municipal	707,00
TOTAL ORIGEN						707,00

GASTOS

Ent.	DA	UE	Prog.	Proy.	Act.	Fin. Fun.	FF	Org.	Obj.	TRF	Descripcion de la Actividad	Monto Bs.
1334	1	1	20	0	099	740	41	113	25120	0	Gastos Especializados por Atencion Medica y Otros	707,00
TOTAL ORIGEN												707,00

ARTICULO CUARTO.- Aprobar el **TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de Bs1.550,00** del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor del **Gobierno Autónomo Municipal de Sucre**, conforme al siguiente cuadro:

TRASPASO INTER-INSTITUCIONAL POA 2021 (SUCRE)

DEL: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL SACABA

DE: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER DISMINUIDA:

ENT	DA	UE	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	25120	0	Gastos Especializados por Atencion Medica y Otros	1.550,00
TOTAL												1.550,00

A: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER INCREMENTADA:

ENT	DA	UE	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	73420	1101	Gobierno Autónomo Municipal	1.550,00
TOTAL												1.550,00

PARA: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL SUCRE

RECURSOS

Ent.	FF	Org	Rubro	TRF	Descripcion del Rubro	Monto Bs.
1101	41	113	19232	1312	Del Del Gobierno Autónomo Municipal	1.550,00
TOTAL ORIGEN						1.550,00

GASTOS

Ent.	DA	UE	Prog.	Proy.	Act.	Fin. Fun.	FF	Org.	Obj.	TRF	Descripcion de la Actividad	Monto Bs.
1101	1	6	20	0	099	740	41	113	25120	0	Gastos Especializados por Atencion Medica y Otros	1.550,00
TOTAL ORIGEN												1.550,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

137/2021

Resolución Municipal N°

ARTICULO QUINTO.- Aprobar el **TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de Bs2.951,00** del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor del **Gobierno Autónomo Municipal Puerto Villarroel**, conforme al siguiente cuadro.

TRASPASO INTER-INSTITUCIONAL POA 2021 (PUERTO VILLARROEL)

DEL: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL SACABA

DE: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER DISMINUIDA:

ENT	DA	UE	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	5	12	20	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCON MEDICA Y OTROS	51,00
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCON MEDICA Y OTROS	1.795,00
1312	4	11	20	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCON MEDICA Y OTROS	1.105,00
TOTAL												2.951,00

A: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER INCREMENTADA:

ENT	DA	UE	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	5	12	20	0	099	720	41	113	73420	1335	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL	51,00
1312	2	10	20	0	099	720	41	113	73420	1335	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL	1.795,00
1312	4	11	20	0	099	720	41	113	73420	1335	GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL	1.105,00
TOTAL												2.951,00

PARA: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL PUERTO VILLARROEL

RECURSOS

Ent.	FF	Org	Rubro	TRF	Descripcion del Rubro	Monto Bs.
1335	41	113	19232	1312	Del Del Gobierno Autónomo Municipal	2.951,00
TOTAL ORIGEN						2.951,00

GASTOS

Ent.	DA	UE	Prog.	Proy.	Act.	Fin. Fun.	FF	Org.	Obj.	TRF	Descripcion de la Actividad	Monto Bs.
1335	2	8	20	0	099	740	41	113	25120	0	GASTOS ESPECIALIZADOS POR ATENCON MEDICA Y OTROS	2.951,00
TOTAL ORIGEN												2.951,00

ARTICULO SEXTO.- Aprobar el **TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de Bs26,00** del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor del **Gobierno Autónomo Municipal Porco**, conforme al siguiente cuadro:

TRASPASO INTER-INSTITUCIONAL POA 2021 (PORCO)

DEL: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL SACABA

DE: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER DISMINUIDA:

ENT	DA	UE	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	25120	0	Gastos Especializados por Atencion Medica y Otros	26,00
TOTAL												26,00

A: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER INCREMENTADA:

ENT	DA	UE	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	73420	1532	Gobierno Autónomo Municipal	26,00
TOTAL												26,00

PARA: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL PORCO

RECURSOS

Ent.	FF	Org	Rubro	TRF	Descripcion del Rubro	Monto Bs.
1532	41	113	19212	1312	Del Del Gobierno Autónomo Municipal	26,00
TOTAL ORIGEN						26,00

GASTOS

Ent.	DA	UE	Prog.	Proy.	Act.	Fin. Fun.	FF	Org.	Obj.	TRF	Descripcion de la Actividad	Monto Bs.
1532	1	1	20	0	099	740	41	113	25120	0	Gastos Especializados por Atencion Medica y Otros	26,00
TOTAL ORIGEN												26,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



137/2021

Resolución Municipal N°

ARTICULO SÉPTIMO.- Aprobar el **TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de Bs1.949,00** del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor del **Gobierno Autónomo Municipal Villa Tunari**, conforme al siguiente cuadro:

TRASPASO INTER-INSTITUCIONAL POA 2021 (VILLA TUNARI)

DEL: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL SACABA

DE: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER DISMINUIDA:

ENT	DA	UE	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	25120	0	Gastos Especializados por Atencion Medica y Otros	1.949,00
TOTAL												1.949,00

A: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER INCREMENTADA:

ENT	DA	UE	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	73420	1314	Gobierno Autónomo Municipal	1.949,00
TOTAL												1.949,00

PARA: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL VILLA TUNARI

RECURSOS

Ent.	FF	Org	Rubro	TRF	Descripcion del Rubro	Monto Bs.
1314	41	113	19232	1312	Del Gobierno Autónomo Municipal	1.949,00
TOTAL ORIGEN						1.949,00

GASTOS

Ent.	DA	UE	Prog.	Proy.	Act.	Fin. Fun.	FF	Org.	Obj.	TRF	Descripcion de la Actividad	Monto Bs.
1314	1	1	20	0	099	740	41	113	25120	0	Gastos Especializados por Atencion Medica y Otros	1.949,00
TOTAL ORIGEN												1.949,00

ARTICULO OCTAVO.- Aprobar el **TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL, de Bs29,00** del POA 2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba a favor del **Gobierno Autónomo Municipal Uncia**, conforme al siguiente cuadro:

TRASPASO INTER-INSTITUCIONAL POA 2021 (UNCIA)

DEL: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL SACABA

DE: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER DISMINUIDA:

ENT	DA	UE	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	25120	0	Gastos Especializados por Atencion Medica y Otros	29,00
TOTAL												29,00

A: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER INCREMENTADA:

ENT	DA	UE	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION	IMPORTE
1312	2	10	20	0	099	740	41	113	73420	1505	Gobierno Autónomo Municipal	29,00
TOTAL												29,00

PARA: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL UNCIA

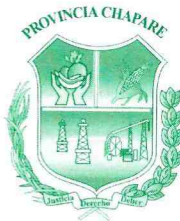
RECURSOS

Ent.	FF	Org	Rubro	TRF	Descripcion del Rubro	Monto Bs.
1505	41	113	19232	1312	Del Gobierno Autónomo Municipal	29,00
TOTAL ORIGEN						29,00

GASTOS

Ent.	DA	UE	Prog.	Proy.	Act.	Fin. Fun.	FF	Org.	Obj.	TRF	Descripcion de la Actividad	Monto Bs.
1505	1	1	20	0	099	740	41	113	25120	0	Gastos Especializados por Atencion Medica y Otros	29,00
TOTAL ORIGEN												29,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

137/2021

Resolución Municipal N°

ARTICULO NOVENO. - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal, en el marco de lo establecido en las disposiciones aplicables y en vigencia.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "**Prof. Oscar Arévalo Rivera**" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los 4 días del mes de noviembre de dos mil veintiún años.



Abog. María Amparo Acosta Peredo

PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Condori Condori

CONCEJAL SECRETARIO

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

